



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

Lunes 30 de Mayo de 1853.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

#### Suministros.

Reunidos los señores del Consejo provincial con Sres. el Comisario de Guerra de segunda clase, á fin de dar cumplimiento á lo prevenido en Reales órdenes de 16 de setiembre de 1848 y 4 de abril de 1850, acordaron que los precios de que han de abonarse á los pueblos de esta provincia las especies de suministros en el presente mes sean los siguientes:

Ran, racion	25 mrs
Cebada, fanega	15 4
Paja, arroba	1 26
Aceite, arroba	52 16
Leña, arroba	1 5
Carbon, arroba	4 25

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que llegue á noticia de los ayuntamientos de esta provincia y la den efecto, cumpliendo, cuidando los de las cabezas de partido de remitir para los dias 20 de cada mes las correspondientes certificaciones de los precios de los suministros en sus respectivas poblaciones bajo la multa de 100 rs.

Madrid 27 de mayo de 1853. — Antonio Benavides.

### Aldaldia y Ayuntamiento de Madrid.

En virtud de la autorización concedida al excelentísimo ayuntamiento por Real orden de 31 de octubre próximo pasado, se saca á pública subasta la enagenacion de varios frascos y diferentes botellas de vidrio, existentes en el almacén general de efectos, sito en la casa llamada del Pósito, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª La cantidad menor por que podrá hacerse postura será la de seis reales vellón por cada uno de los frascos y de cinco reales por cada docena de botellas, que es el último precio que se les ha fijado en la tasacion pericial ejecutada en 25 de abril del presente año.
- 2.ª Los efectos se hallarán de manifiesto en el almacén general, sito en la casa denominada del Pósito diez dias antes del señalado para el remate, desde las once á la una del dia.
- 3.ª El remate se adjudicará al mejor postor, pero no podrá hacer uso de los efectos subastados hasta que requeira la aprobacion de la superioridad, en cuyo caso se avisará para que acuda á recogerlos, previo el pago de su importe en la depositaria del Excmo. ayuntamiento.
- 4.ª El rematante estará obligado á efectuar el pago en moneda metálica de plata ú oro del valor de los efectos de vidrio que haya de retirar del almacén general, cuyo número exacto no se expresa por la contingencia de que atendida su fragilidad hayan podido destruirse algunos antes del dia del remate.

El remate tendrá lugar el dia 10 del próximo mes de junio á la una de la tarde en las casas consistoriales.

Las subastas se harán en pliegos cerrados que se

entregarán en el acto de empezarse el remate y contendrán las proposiciones estrictamente conformes con el modelo que se estampa á continuación, teniendo como de ningún valor las que de él se desvirtuaren.

En el caso de que haya dos ó más proposiciones iguales, abrirá el señor presidente licitación por término de cinco minutos tan solo, entre las propuestas, remitiendo á la suerte por quien se adjudicaren las mejoras, y desechándose cualquier otra proposición que se presente por beneficiosa que sea.

Para tomar parte en esta licitación se ha de acreditar haber depositado previamente en la del ayuntamiento de Madrid un real y 26 mrs. por el remate, el cual se devolverá al depositante, si á probado por la superioridad y avisado oportunamente, no acudiese en término de tercero día á hacerse cargo de los efectos.

Madrid 28 de mayo de 1853. — Luis Piernas.

*Modelo de proposición.*

D. *Señor don Juan de Dios...* ofrece comprar los frascos y botellas de vidrio que existen en el almacén general de efectos de esta villa al precio de 100 reales por cada frasco y de 120 reales por cada docena de botellas.

Madrid 28 de mayo de 1853.

*Dirección general de correos.*

Núm. 277.

Anteriormente esta Dirección por Real orden de 29 de setiembre último para abrir y expedir las cartas dobles del año de 1851, sobrantes en las administraciones de correos por no haberse expedido las personas á quienes se dirigían, salvando así de la quema los documentos de interés que pudieran contener, se ha procedido á separar los que indican el ajuste de los ventajeros. En su consecuencia, los que se consideren con derecho á sus derechos pueden acudir á esta Dirección, previa habilitación de identidad y abono de posesión de dichos ventajeros, directamente al efecto por medio de los señores Gobernadores de las respectivas provincias, pagando el porte correspondiente.

Madrid 28 de mayo de 1853. — El Director general de correos, don Juan de Dios...

*Inventario de los documentos de intercalados entre los cartos sobrantes de 1851.*

Núm. 287. — Procedente de Oviedo, su fecha 22 de febrero de 1851, remitida por el provisor del obispado á don Joaquin Campal Emparres, Cangas de Onís, conteniendo la licencia absoluta del soldado José Ba-

... Fernández, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 288. — Procedente de Pravia, su fecha 28 de noviembre de 1850, remitida por José Candanedo al señor don... de la Guardia civil de Teruel, conteniendo certificaciones y documentos, con una solicitud para su sueldo, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 289. — Procedente de Establiment (Mallorca), su fecha 20 de noviembre de 1850, remitida por Melchor Liebres don Juan Liebres, en Peñon de la Gomera, conteniendo una libranza de correos por valor de 100 reales, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 290. — Procedente de Málaga, su fecha 24 de noviembre de 1850, remitida por Fernando Fernandez á don Francisco Fernandez, en Sevilla, conteniendo las licencias absolutas de don Hipólito Flores, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 4 mrs.

Núm. 291. — Procedente de Ciudad-Real, su fecha 28 de abril de 1851, remitida por el gobernador á don Santos Sanchez, en Piedrabuena, conteniendo un oficio de dicha autoridad sobre intereses de don Felipe y don José Sanchez de la Orden, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 292. — Procedente de Madrid, su fecha 27 de abril de 1851, remitida por el coronel del Rey al señor comandante de armas en Daimiel, conteniendo la licencia absoluta del soldado José Jimenez, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 293. — Procedente de Barcelona, su fecha 10 de abril de 1851, remitida por el gobernador al alcalde de la Granada, conteniendo el finiquito de cuentas de los municipales de 1849, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 294. — Procedente de Miranda de Ebro, su fecha 14 de mayo de 1851, remitida por Felipe Azaola á don Casimiro Guinza, en Madrid, conteniendo una escritura de fianza á favor de dicho Guinza, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 24 mrs.

Núm. 295. — Procedente de Valencia, su fecha 24 de agosto de 1850, remitida por Vicente Lobet al maestro de primeras letras, en Jativa, conteniendo una escritura de hijuela de doña Ramona Gordo, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 24 mrs.

Núm. 296. — Procedente de Valencia, su fecha 28 de enero de 1851, remitida por el gobernador al acaudalado de Sabnet, conteniendo la fianza absoluta del cabo Rafael Gárcia, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 297. — Procedente de Madrid, su fecha 16 de enero de 1851, remitida por el coronel del Rey al señor comandante de armas en Lugo, conteniendo la licencia absoluta del cabo Joaquin Espl, y su

por el marcado en el sobre un real y 26 mrs.  
-ob Núm. 298.—Procedente de Quito, su fecha 3 de agosto de 1851, remitida por Rafael de Alarcón a Castañeda en Barragán, conteniendo tres partidas de 20 de tierras, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 299.—Procedente de Santander, su fecha 27 de abril de 1851, remitida por el comandante del tercer batallón de Gerona al alcalde del valle de Tolosa, conteniendo una licencia absoluta del soldado Donato García, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 300.—Procedente de Calahorra, su fecha 23 de febrero de 1851, remitida por Martín Castro a don Blas Muñoz en Zado, conteniendo una escritura de compra de Zado a favor de dicho Muñoz, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 301.—Procedente de Santa Coloma de Farnés, su fecha 4 de febrero de 1851, remitida por el coronel de Cazadores de Tarifa al alcalde de Abanier, en Oviedo, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II a favor de Francisco Sordo, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 302.—Procedente de Santa Coloma de Farnés, su fecha 4 de febrero de 1851, remitida por el coronel de Cazadores de Tarifa al alcalde de Mallorquique, en Oviedo, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II a favor de Alvaro Temprano, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 303.—Procedente de Santa Coloma de Farnés, su fecha 4 de febrero de 1851, remitida por el coronel de Cazadores de Tarifa al alcalde de Villanueva, en Palencia, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II a favor de Bautista Clotero, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 304.—Procedente de Sevilla, su fecha 8 de noviembre de 1851, remitida por Ildefonso Díaz a don Ventura Díaz, en Arenas de Gibraltara, conteniendo una escritura de fianza y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 305.—Procedente de Cádiz, su fecha 1.º de enero de 1851, sin firma y dirigida a don Agustín Alban, en la Coruña, conteniendo la licencia absoluta del artillero Agustín Alban, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 306.—Procedente de Barcelona, su fecha 7 de febrero de 1851, remitida por Joaquín Jove a don Antonio Ruiz Sordo, en Argente, conteniendo dos láminas de la daga sin interés por valor de 135 reales, y su porte marcado en el sobre 2 rs.

Núm. 307.—Procedente de Sevilla, su fecha 24 de setiembre de 1851, dirigida por Manuel López a don José Rebollo, en Santa Cruz, en Cuba, conteniendo el testimonio de un testamento y cuentas, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

por el marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.  
-ob Núm. 308.—Procedente de Sevilla, su fecha 31 de octubre de 1851, remitida por el coronel de Artillería al señor comandante de la reserva, en Vitoria, conteniendo las licencias absolutas de José Cligote y Desiderio Lorenzo, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 309.—Procedente de Sevilla, su fecha 10 de junio de 1851, dirigida por el administrador de Correos don Manuel Álvarez, en Cantillana, conteniendo una carta de pago por valor de 234 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 310.—Procedente de Aranjuez, su fecha 17 de marzo de 1851, remitida por el coronel de la Real Armada don Manuel Álvarez, en Salamanca, conteniendo una licencia absoluta del carabinero Celestino Tola, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 311.—Procedente de las Cuevas, su fecha 4 de enero de 1851, remitida por Sebastián Armengol a don Miguel Marcos, en Becigas, Peñaranda, conteniendo tres nombramientos de dicho Marcos, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 312.—Procedente de Granada, su fecha 23 de diciembre de 1851, remitida por Pedro Pérez a doña Estera Sarabia, en Navajeda, conteniendo un recibo y letras por valor de 610 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 313.—Procedente de Madrid, su fecha 17 de diciembre de 1851, remitida por el duque de Alba a don Julián Ruiz Luengo, en Sevilla, conteniendo dos abonos de valor de 29,000 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 314.—Procedente de la Coruña, su fecha 20 de octubre de 1851, remitida por Juana Rodríguez a don Ramón Sollozo, en Vivero, conteniendo un diploma de la cruz pensionada de Isabel II y la licencia absoluta de Ignacio Davalos, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 24 mrs.

Núm. 315.—Procedente de Campillo, su fecha 7 de octubre de 1851, remitida por José Casatiola a don José Cepeda, en Cádiz, conteniendo una le de bautismo y una letra de 770 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 316.—Procedente de Rio-Janeiro, su fecha 13 de agosto de 1851, remitida por Francisco Arango, a don Francisco Algorri, en la Coruña, conteniendo una letra por valor de 50 libras esterlinas, y su porte marcado en el sobre 25 rs.

Núm. 317.—Procedente de Lisboa, su fecha 11 de diciembre de 1849, remitida por el conde de Espinosa a don Manuel de Ajoa, Bayona, en Galicia, conteniendo contestaciones oficiales sobre herencias de Juan Millan y Antonio Meira, y su porte marcado en el sobre 12 rs.

Núm. 318.— Procedente de Santiago, su fecha 6 de diciembre de 1851, con el fin de dar cumplimiento al señor cura de San Pedro de Bugalla, conteniendo un testimonio de su jurisdicción de Matrimonio y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 22 mrs.

Núm. 319.— Procedente de Githalla, su fecha 17 de mayo de 1850, remitida por Ramon Fernandez a don José Fernandez, en la Coruña, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II pensionada, a favor de José Fernandez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 320.— Procedente de Tuy, su fecha 19 de febrero de 1850, remitida por el comandante de Cantabria a don Ignacio Fernandez, en Santa María de Arva, Santiago, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II pensionada, a favor de Ignacio Fernandez, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 321.— Procedente de Pontevedra, su fecha 3 de agosto de 1850, sin firma, dirigida a Juan Queijo, en Santiago, conteniendo una licencia absoluta del dicho Queijo, y su porte marcado en el sobre un real 26 mrs.

Núm. 322.— Procedente de Cádiz, su fecha 24 de enero de 1851, remitida por Juan Guaita a don José Delgado Palacios, en Ronda ó Sevilla, conteniendo varias actuaciones sobre declaración de los señores Martínez Larrad, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y un maravedí.

Núm. 323.— Procedente de Jaén, su fecha 22 de marzo de 1851, remitida por Toribio Miguel a don Eugenio Sanchez, en Gabiote, conteniendo una carta de pago de bienes nacionales por valor de 3505 rs. y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 324.— Procedente de Santa Cruz de Tenerife, su fecha 20 de octubre de 1851, remitida por el administrador de directas a don Felipe Alvarez, en Rambla, Canarias, conteniendo una obligación por deuda de 77 pesos fuertes, y su porte marcado en el sobre 28 reales.

Núm. 325.— Procedente de Cuenco, su fecha 21 de octubre de 1851, remitida por el Gobernador al alcalde de la Olmedilla, conteniendo un expediente sobre indemnización de daños por la facción de Breuilio Bravo, y su porte marcado en el sobre un real y 12 mrs.

**Providencias judiciales.**

En virtud de providencia del señor don Juan de Cárdenas, juez de primera instancia en el distrito de las afueras de Madrid, se cita y llama a todas las personas que se crean con derecho a reclamar contra los bienes del caudal fisible por la muerte intestada de Narciso Sanz, vecino que fue del pueblo de Aravés, para que en el preciso término de diez días comparez-

can en dicho juzgado por la notaría de Mercilla y por medio de procurador con poder bastante a deducir las pretensiones que deseara; bajo apercibimiento que de no comparecerán al juicio que haya lugar, etc. etc. y en virtud de lo acordado en la sesión de la Junta de Gobierno de la Real Audiencia de Madrid el día 20 de mayo de 1853.—Eulogio Martínez Sánchez.

Chamberi 20 de mayo de 1853.—Eulogio Martínez Sánchez.

**PARTE NO OFICIAL**

**ANUNCIOS.**

Para proceder a la formación del padrón de riqueza de la villa de Campo Real correspondiente al año próximo de 1854, se hace presente a los contribuyentes del mismo, relaciones juradas de sus utilidades hasta el día 20 de junio próximo; en la inteligencia que de no verificarlo dentro del término señalado, se pasará el perjuicio que se expresa en el Real decreto de 23 de mayo de 1815. Con la competente autorización del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, se subasta en el pueblo de Gascones, los terrenos comunes, en los días 6 y 14 de junio próximo y hora de nueve a once de su mañana, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

No habiéndose presentado licitadores el arrendamiento del tojar de la villa del Escorial por el presente año, se saca nuevamente a subasta, y su remate está señalado para el domingo 5 de junio a las once de su mañana, en la sala de ayuntamiento, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Todos los que posean fincas rústicas y urbanas en dicha villa del Escorial y su término presentarán en la secretaría de su ayuntamiento las relaciones duplicadas prevenidas por instrucción, para proceder a la rectificación del padrón de su riqueza que ha de servir para efectuar el repartimiento del año próximo de 1854, para lo que se da término hasta el día 15 de junio próximo.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS**  
ALGORROPAS DE MADRID  
Precios en el mercado de hoy  
Trigo de 32 a 34  
Cebada de 12 a 14  
Algarropas de 22 a 24  
Madrid 29 de mayo de 1853.

MADRID:  
Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.